



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

USHUAIA, 29/07/2024

VISTO el Expediente N° MOSP-E-52719-2024, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 36/2024, RAF 111, llamado N° 2, referida a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS EXISTENTES EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA CASA DE GOBIERNO- USHUAIA.

Que, mediante nota fundada n° 212/24 D.G.S.eI.P.ZS, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Publica Zona Sur - MOSP solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados.

Que obra autorización del S.O. y S.P.- Z.S. MOSP, según Providencia S.O. y S.P.- Z.S. N° 303/2024.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, se emitió Informe N° 243/24 D.G.S.e I.P, donde la Dirección General de Servicios e Infraestructura Publica Zona Sur - MOSP recomendó la adjudicación de la compra directa al proveedor EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N° 33 -71492007 -9, la totalidad de los renglones: 3; 4; 7 y 10 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$240.125,00) ya que las ofertas se ajustan a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haberse recibido ofertas por los renglones N° 1), 2), 6), 9), 11) y 12) se establece que los mismos quedan desiertos y respecto a los renglones N° 5) y N° 8) se informa que los mismos se declaran fracasados por no ajustarse a las especificaciones requeridas, se procederá a analizar a posteriori la vías administrativas por las cuales se adquirirán los mismos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso 1) y N°1465, en los Decretos Provinciales N° 01/24, 188/23 y N° 565/23 y 674/11, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I capítulo I - a. Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Resolución

...//12



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2

O.P.C. N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Decretos Provinciales N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 3170/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 36/2024, RAF 111, llamado N° 2, referida a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS EXISTENTES EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA CASA DE GOBIERNO- USHUAIA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$240.125,00) al proveedor EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N° 33 -71492007 -9, la totalidad de los renglones: 3; 4; 7 y 10. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los renglones N° 1, 2, 6, 9, 11 y 12. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado los renglones N° 5 y 8. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 001OSP y U.G.C. OSP001, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. N° 198/2024.-


Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ CINTIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION Y DESPACHO ZONA SUR
29/07/2024 13:15